

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL

DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECCION DE CONTABILIDAD

TASAS RECIBIDAS

MES DETALLE

AGOSTO 2018

Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Tasas y Derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
Otros Ingresos	Se cobra L.5.00 por cada Diploma repuesto y L.10.00 por reposicion de carnet en biblioteca y otras areas	Cobros por Emision de Carnet y Diplomas	Pago del valor en la Caja General del INFOP	Presentar copia de identidad	No existe formato predefinido

Monto Recibido

L. 21,193.62

(F)


Jefe Seccion de Contabilidad
Sergio Cambar



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL

DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SECCION DE CONTABILIDAD DERECHOS RECIBIDOS

MES DETALLE

Agosto 2018

Servicio Prestado	Descripción del Servicio	Derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
Fortalecidas las competencias laborales a través de la formación y capacitación técnica de los trabajadores para ofrecer al mercado laboral mano de obra calificada, acorde con la demanda del sector productivo de Honduras.	1. Mejorar la formación y Capacitación técnica de la PEA (Población Económicamente Activa) para ofrecer al mercado laboral mano de obra calificada acorde con la demanda del sector productivo.	Ofrecer la formación, acreditación y certificación profesional, por medio de la administración y ejecución de procesos científicos y tecnológicos que satisfagan las necesidades de talento humano para contribuir con el desarrollo social y económico de Honduras.	Se establece la oferta formativa a través de los PLANES ESTRATEGICOS ANUALES en las áreas (1. Programa de Agri negocios y Negocios Forestales, 2. Programa de Ensamblaje ligera y Maquilas de Servicio, 3. Programa de Infraestructura, Construcción y Vivienda, 4. Programa Turismo, 5. Programa de Inglés y Alfabetización Digital, 6. Programa Vulnerable, 7. Programa de Formación mediante convenios, 8. Programa Energía Minería y Petróleo)	Inscripción de los aportantes del INFOP en las oficinas de Aportantes o través de la página www.infop.hn	Talonario de pago emitido por el Departamento de Aportantes
	2. Certificar a los trabajadores en sus competencias laborales en diferentes ocupaciones productivas a fin de mejorar las oportunidades de trabajo.				

Fundamento Jurídico: Para el cumplimiento de metas y proporcionar los Derechos antes expuestos, se ampara en el Artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Formación Profesional y sus Reformas Decreto No. 10 del 28/Diciembre/1972. Las metas de Ingresos están enmarcadas en el Presupuesto General de la República y que fuera aprobado por el Soberano Congreso Nacional mediante Decreto Legislativo No. 140-2014 de fecha 18/Diciembre/2014, Publicación No. 33,610

Ingresos de Aportación Recibido

L. 80,724,592.98



(F)

Jefe Sección de Contabilidad
Sergio Cambar